INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 MAYO 2020 A MAYO 2021

Junio de 2021
Bogotá D.C.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente y la gestión realizada a la protección y promoción de la salud en los trabajadores, contratistas y terceros, como la promoción de la cultura de seguridad y salud en el trabajo y las actividades implementadas para mitigar la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

ALCANCE

Este seguimiento comprende las actividades adelantadas por el proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a las acciones realizadas en la ETITC durante mayo de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021.

MARCO NORMATIVO

- **Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

- **Decreto 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- **Circular Externa 018 de 2020:** acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

- **Circular 021 de 2020 - Min-trabajo:** Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de Covid- 19 y la declaración de emergencia sanitaria.

- **Circular 041 de 2020 - Min-trabajo:** Lineamientos respecto del trabajo en casa.

- **Circular 064 de 2020 - Min-trabajo:** Acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores del riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de los problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por SARS - COV-2 (Covid-19) en Colombia.

- **Resolución 312 de 2019:** Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST.

- **Resolución 385 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social:** Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

- **Resolución 666 de 2020:** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

- **Resolución 202 de 2020 ETITC:** Por la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID19.

- **Resolución 218 de 2020 ETITC:** "Por la cual se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la exposición a los riesgos de contagio de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

- **Resolución 340 de 2020 ETITC:** Por la cual se realizan unas modificaciones a la Resolución 218 del 5 de junio de 2020 "Por la cual se adopta la segunda versión del Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la exposición a los riesgos de contagio de la pandemia del Coronavirus COVID-19".

- **CIRCULAR No. 009 de 2020 ETITC**: Tramite de autorización de ingreso a la ETITC.

METODOLOGIA

Para adelantar este seguimiento se llevó a cabo la reunión de entrevista con el proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el fin de observar las actividades realizadas en el marco de la Emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Mediante el ejercicio adelantado se observó que a través de la Resolución 218 de 2020, la Entidad procedió con la implementación del "*Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la exposición a los riesgos de contagio de la pandemia del Coronavirus COVID-19*" y teniendo en cuenta la normatividad que se ha suscrito en relación a la conservación, promoción y cultura de la seguridad y salud de los trabajadores, el profesional a cargo de liderar el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ETITC, por medio de correo electrónico en el mes de abril de 2020 realizo la divulgación de la cartilla "*Uso de Elementos de Protección Personal*" de la ARL Positiva, empresa contratada para la asesoría en la gestión de la SST.

De igual forma, en el mes de julio fue socializada la cartilla informativa con apoyo del proceso de Comunicaciones del *"Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la exposición a los riesgos de contagio de la pandemia del Coronavirus COVID-19*" a los funcionarios y la comunidad en general quedando publicada y disponible para su consulta en la página web oficial, en este mismo sentido, durante la semana del 27 al 31 de julio de 2020 fueron desarrolladas jornadas de capacitación a los funcionarios, las cuales contaron con una participación total de 140 personas, quienes fortalecieron sus conocimientos en los cuidados a tener durante la pandemia.

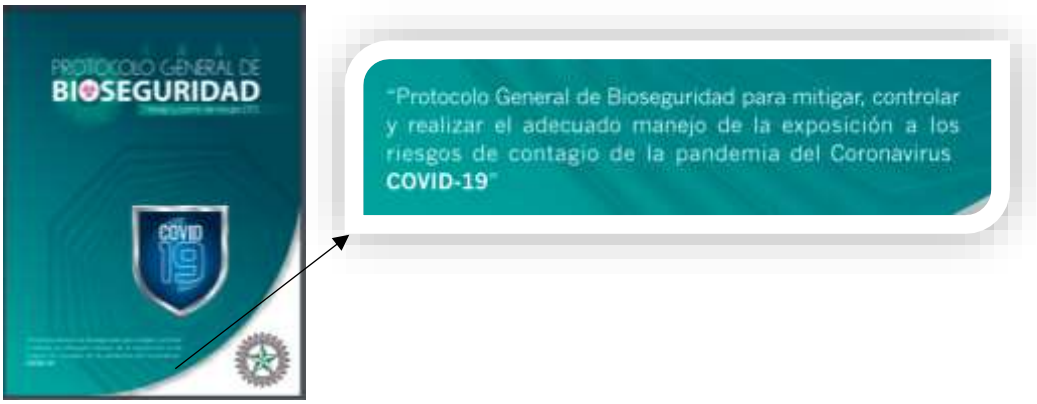

Fuente: https://etitc.edu.co/archives/protocolbioseguridad.pdf.

Con la comunidad fueron socializadas mediante correo electrónico campañas desarrolladas por la ARL acerca de la prevención, propagación y atención de contagios a través del lavado de manos, espacios ventilados y el plan de capacitación semanal por medio de webinar´s, adicionalmente, en la emisora mediante la transmisión del programa "*Institución al día*" desarrollado en el mes de enero el cual se encuentra disponible en el link: https://www.facebook.com/16872038093/videos/236991628025119 en el que se informó a la ciudadanos acerca de las diferentes actividades que se han desarrollado en la ETITC en el marco de la emergencia sanitaria.

Fuente: Correos electrónicos enviados por SST.

Por otra parte, para garantizar con la continuidad del servicio en la ETITC durante la emergencia sanitaria, se realizaron las adecuaciones pertinentes entre ellas la adquisición de termómetros digitales, suministrados al personal de vigilancia ubicado en la entrada principal quienes registraron mediante las planillas implementadas para el control datos importantes entre estos la temperatura del personal que ingresa y se retira de las instalaciones físicas de la Entidad, así mismo, se han tomado medidas al momento de detectar un funcionario con medición superior de temperatura corporal a 37,5° comprendiendo actividades como el aislamiento a un espacio especialmente dispuesto para esta novedad (enfermería), posteriormente transcurridos 15 minutos se realiza una nueva verificación de temperatura, en caso de persistir la medición corporal elevada, la enfermería procede a remitir a un Centro Médico y también se reporta a la Secretaría Distrital de Salud, ARL y EPS.

Fuente: https://etitc.edu.co/archives/protocolbioseguridad.pdf (pag.19).

Así mismo, se realizó la prueba piloto durante el 2020, en la cual el Vicerrector Académico, Decanos y Director del IBTI, junto al Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo, recomendaron y autorizaron los grupos de estudiantes y docentes que, por razones de prácticas en talleres y laboratorios, presentaron la necesidad de desarrollar actividades indispensables, considerando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para ambientes de trabajo seguro, el cual indica señalizaciones, distanciamientos, elementos de bioseguridad como gafas, gel, cofias, entre otros, de igual modo, fue implementada una carpeta en el one drive institucional en el que se cargaron los formatos diligenciados y autorización de ingreso y la encuesta médica de salud, tanto por los docentes, como por los estudiantes.

Vigencia 2020

Vigencia 2021

Fuente: Correos electrónicos enviados por SST.

Durante el periodo que comprende este informe se evidencio que fueron desarrolladas cuatro campañas para el diligenciamiento de la encuesta de "*Autoevaluación de síntomas de Covid -19*" iniciando en el mes de mayo de 2020 y hasta febrero 2021, tanto para servidores de la entidad como docentes y estudiantes, de igual modo, se evidencio que en el diligenciamiento del formato: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=RtBfSWTYZ0ae6FBnl2TYNLquG6LsFQ5GqvGmLeqGJixUOUtJVlEyQUFZSjZWQUY2ODBRNlNNTTVMVy4u de ingreso a las instalaciones se preguntaba si la persona que realizaba la solicitud contaba con la aplicación *Coronapp* descargada, como información adicional a la sintomatología del usuario así como comorbilidades y posteriormente dicho formato debió contar con la autorización previa del coordinador, supervisor o jefe inmediato.

Campaña	Fecha
1er Autoevaluación síntomas *Covid -19*	25 al 28 de mayo de 2020.
2da Autoevaluación síntomas *Covid -19*	03 al 10 de Agosto de 2020
3ra Autoevaluación síntomas *Covid -19*	07 al 14 de septiembre de 2020
4ta Autoevaluación síntomas *Covid -19*	15 al 19 de febrero de 2021

Fuente: Correos electrónicos enviados por SST.

Adicionalmente, como apoyo a los funcionarios para el desarrollo de sus actividades laborales desde casa para dar continuidad del servicio, fueron autorizadas por los líderes de proceso y almacén el retiro de sillas ergonómicas, descansa pies, elevadores de pantalla y pad mouse, atendiendo a las solicitudes efectuadas por los servidores, no obstante no se observó campaña de divulgación a los funcionarios respecto de la posibilidad de solicitar el préstamo de elementos de oficina, que contribuyeran a la mitigación de riesgos ergonómicos en el adelanto de las labores desde casa, de otra parte, a los correos institucionales fueron remitidos los videos realizados por el profesional de apoyo al gimnasio del área de Bienestar universitario con las pausas activas diarias, incentivando a los funcionarios a realizar actividad física con el fin de prevenir problemas de riesgo osteomuscular, sin embargo, no se evidencio monitoreo por parte del profesional de SST a los grupos de trabajo que

permitan identificar posibles riesgos y propendan por el acercamiento a las personas que necesiten reportar algún problema o dificultad en el desarrollo de sus funciones.

Adicionalmente, para la prestación de un servicio seguro en las instalaciones de la ETITC, además de los elementos de protección personal y elementos de bioseguridad entregados, han sido instalados durante el periodo que comprende este informe, lavamanos portátiles, dispensadores de gel y alcohol, así como tapetes al ingreso de cada aula para la correspondiente desinfección.

Fuente: https://www.facebook.com/etitc/photos/

Teniendo en cuenta que durante la emergencia sanitaria se han presentado contagios en los funcionarios de la Entidad solo han sido reportados 6 casos que comprenden 2 contratistas, 3 funcionarios administrativos y 1 docente, una de ellas requirió hospitalización, sin embargo, debido a que las ARL no tienen identificado el Covid-19 como enfermedad de origen profesional solo fueron reportados los casos a la misma. De otra parte, seguridad y salud en el trabajo realizo el seguimiento a las personas con resultado positivo de la prueba realizada por la EPS y mediante llamadas continuas a los servidores que realizaron su reporte de contagio, se les indico el procedimiento a seguir y efectuó el monitoreo de los estados de salud, no obstante, no se observó documentación que soporte dichos seguimientos.

De acuerdo a la emergencia sanitaria, durante la vigencia 2020 en la página institucional se puso a disposición de los ciudadanos para su consulta, el plan de trabajo de SST con las medidas necesarias en cuanto a las compras de bioseguridad para dar continuidad a la misionalidad de la Entidad, entre las cuales se contempló adquirir para el segundo semestre de dicha vigencia elementos como: tapabocas N95, guantes, kit de bioseguridad, alcohol, gel antibacterial, paños húmedos, tapabocas lavables, cartuchera para guardar estos elementos, productos en galón para recarga y suministro de los mismos, no obstante, en el documento publicado en la página web institucional no se observó el tratamiento o manejo a realizar por parte de SST en la atención de la emergencia sanitaria. Así mismo, para el año 2021 se evidencio al finalizar el documento publicado la inclusión del "*Plan de compras y adquisiciones cumplimiento de protocolo de Bioseguridad"* especificando los elementos y unidades a adquirir.

Fuente: https://www.facebook.com/etitc/photos/

Por otra parte, la Resolución 666 de 2020 art. 3 numeral 3.1.7. indica "*Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en los relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad*", evidenciando que no se publicó en la página Institucional la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de acuerdo a lo contemplado en la normatividad, no obstante, se presenta el acompañamiento de la ARL mediante la asistencia de un asesor semanal con SST para el apoyo en los proceso de la Escuela durante la vigencia 2020 y en lo transcurrido del 2021, de igual modo, se desarrollaron actividades como: Capacitación estilos de vida saludable , enfocado en alimentación, ergonomía aplicada al trabajo en casa, Charla estres y ansiedad en tiempos de pandemia, acompañamiento al manejo y mitigación del COVID-19 en la entidad y el retorno laboral y en el desarrollo del trabajo en casa.

Fuente: Correos electrónicos enviados por SST.

Con ocasión de la emergencia sanitaria fue suscrito el contrato 142-2020 cuyo objeto corresponde a: "*Adquisición de elementos de señalización para mejorar las condiciones de servicios de infraestructura física y minimizar el riesgo de contagio del coronavirus covid-19 en las instalaciones de la escuela tecnológica instituto técnico central*" el cual comprende: señal covid-19 medidas de prevención; señal covid-19 lavado de manos, señal covid-19 al regresar a la vivienda, señal covid-19 mantenga una distancia segura de 2 metros , señales aforo limite, entre otras y varias órdenes de compra como fueron: para el suministro de los elementos de protección persona y desinfección pertinentes

N°	Orden de compra	Estado	Tipo de Insumo	Total	Elementos
1	53798	Emitido	Emergencia COVID-19	$37.500	1 - POLAINAS
2	53802	Emitido	Emergencia COVID-19	$128.000	5 - GUANTES DE LATEX
3	53803	Emitido	Emergencia COVID-19	$89.000	2 - GUANTES DE NITRILO
4	53804	Emitido	Emergencia COVID-19	$379.500	5 - GAFAS PROTECTORAS
5	53805	Emitido	Emergencia COVID-19	$1.667.740	20 - TRAJE DESECHABLE ANTIFLUIDO
6	53806	Emitido	Emergencia COVID-19	$1.770.000	3 - TAPABOCAS QUIRURGICO N95
7	56257	Emitido	Elementos para Emergencias	$34.348.684	226 - Mantenimiento Preventivo 180 -Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras. 22 - Recarga de Extintor de agua de 2 y medio galones. 48 - Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras. 24 - Extintor de CO2 de 15 libras. 50 - Aviso o señalización del Extintor
8	56258	Emitido	Elementos para Emergencias	$4.920.500	20 - BOTIQUIN TIPO A EN MALETIN 10 -TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIAS
9	61659	Emitido	Grandes Almacenes	$18.480.000	220 - TAPETE SANITARIO DE DESNFECCIÓN
10	61660	Emitido	Grandes Almacenes	$201.517.719	91 - LAVAMANOS AUTONOMO ACERO INOXIDABLE 30 LTS 229 - GEL ANTIBACTERIAL
11	61757	Emitido	Emergencia COVID-19	$2.840.000	200 - POLAINAS
12	61878	Emitido	Grandes Almacenes	$12.950.000	CANCELADA
13	61880	Emitido	Grandes Almacenes	$5.138.100	550 - TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z
14	51432	Emitido	Grandes Almacenes	$3.918.492	12 - DISPENSADOR DE JABON 1.2 LTS 8 - DISPENSADORES DE TOALLAS
15	51434	Emitido	Grandes Almacenes	$1.960.000	16 - DISPENSADOR DE GEL O JABOR ANTIBACTERIAL MOVIL CON PEDAL 10 - TAPETE SANITARIO DE DESINFECCIÓN
16	51435	Emitido	Grandes Almacenes	$3.357.005	10 - CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR 36 - CANECAS DE PEDAL 12 LTS VERDES 5 - DISPENSADOR DE PAPAEL HIGIENICO JUMBO BLANCO 40 - ATOMIZADOR PLASTICO CON PISTOLA
17	51436	Emitido	Grandes Almacenes	$767.550	3 -FUMIGADORA DE ESPALDA MANUA 22LTS BOMBA EXTERNA
18	53861	Emitido	Grandes Almacenes	$6.090.395	199 - CANECAS DE PEDAL 12 LTS VERDE
19	53871	Emitido	Grandes Almacenes	$102.415.700	32- LAVAMANOS PORTATIL STADAR 30 LTS 43 - DISPENSADOR DE JABON DE 1.3 LTS 57 - DISPENSADOR DE TOALLAS 42 - DISPENSADOR PAPEL HIGIENICO
20	53872	Emitido	Grandes Almacenes	$9.052.500	71 - DISPENSADOR MANOS LIBRES -CT
TOTAL				**$411.828.385**	

Fuente: Colombia compra eficiente – Orden de Compra.

Se evidencio que la orden de compra 56257-2020 tiene como justificación: "*Compra de bienes para cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional para mitigar el riesgo de contagio por covid-19*" no obstante, al verificar los elementos adquiridos no corresponden a los contemplados dentro del listado de insumos necesarios para la prevención de contagio de Covid-19 así como tampoco a la implementación del protocolo de bioseguridad de acuerdo con el Decreto 544 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional.

De acuerdo al plan de trabajo de SST publicado en la página web institucional, el cual incluye la toma de los exámenes de ingreso y egreso de los funcionarios de la ETITC, se evidencio mediante el seguimiento efectuado que para la vigencia 2020 no se suscribió contrato para llevar a cabo esta actividad, sin embargo, al finalizar la vigencia se aperturo el proceso SAMC-005-2020 el cual genero la firma del Contrato N° 235-2020 el 31 de diciembre de la misma vigencia, observando que cuenta con fecha de inicio 18 de marzo

de 2021, no obstante, a la fecha de corte de este informe no se ha ejecutado teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y el desarrollo de las actividades laborales desde casa.

Así mismo, se observó que, durante el 2020 no fue aplicada la batería de riesgo psicosocial en la Entidad, toda vez que el Ministerio de Trabajo emitió la Circular 064 de 2020 en la cual se imparte la siguiente directriz: "…*Ante la posibilidad de aplicar la periodicidad de la batería de riesgo psicosocial, establecidas en el artículo 3 de la Resolución 2404 de 2019; se hace necesario aplicar lo contemplado en el artículo 6 del Decreto 491de 2020; "la suspensión de los términos se podrá hacer de manera parcial o total en alguna actuaciones o en todas, o en algunos trámites o en todos, sea que los servicios se presten de manera presencial o virtual, conforme al análisis que las autoridades hagan de cada una de sus actividades y procesos, previa evaluación y justificación de la situación concreta", en l actual emergencia sanitaria y el riesgo de contagio de Covid -19, no hacen viable la evaluación de riesgo psicosocial mediante la aplicación de riesgos psicosocial de manera presencial; hecho que estaría en contra de la Resolución 666 de 2020, la cual impide actividades de contacto, sugiriendo a las empresas promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa…".* Por tanto dentro de la misma el Mintrabajo se compromete a desarrollar en la página web del fondo de riesgos laborales el software para la aplicación de riesgo psicosocial de forma virtual, así las cosas, la Entidad debe estar atenta a la generación y publicación de la herramienta que permita aplicar dicha evaluación a los funcionarios.

Adicionalmente, el proceso de Gestión de Talento Humano brindo apoyo en salud mental y emocional a los servidores por medio de actividades lúdicas como la celebración del día del trabajo y charlas brindadas por las profesionales en psicología de Bienestar Universitario en temas relacionados con; los factores protectores de la familia, de la frustración a la depresión: retos y desafíos, salud mental socioafectividad y depresión, entre otros.

Fuente: https://www.facebook.com/etitc/videos/167400752101114/?t=12

Finalmente, de acuerdo a la directriz impartida por el Gobierno Nacional en materia del trabajo en casa mediante la Circular 041 de 2020 numeral 4 literal b la cual indica: "*El empleador deberá notificar a la administradora de riesgos laborales la ejecución temporal de actividades del trabajador desde su casa, indicando las condiciones de modo, tiempo y lugar.* No se evidencio el reporte de las nuevas condiciones de modo, tiempo y lugar por parte de SST

de los funcionarios de la ETITC que a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria desarrollarían sus actividades de trabajo desde casa.

No se realizaron retroalimentaciones con los servidores sobre las dificultades en el desarrollo de sus labores diarias desde casa, toda vez que faltaron seguimientos o monitoreos que permitieran la interacción con los servidores para determinar las necesidades presentadas en la ejecución de las actividades que afectaran el funcionamiento biomecánico.

CONCLUSIONES

- Para la vigencia 2020 elaboro el "*Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la exposición a los riesgos de contagio de la pandemia del Coronavirus COVID-19*" y ha adelantado las acciones necesaria que contribuyen con su implementación, de igual modo fue socializado con los funcionarios y se encuentra publicado para su consulta en la página institucional.

- La Entidad con el acompañamiento de la ARL adelanto mediante correo electrónico campañas en temas relacionados con la prevención, propagación y atención de contagios del Covid – 19, así mismo, talleres y capacitaciones informativas en estilos de vida saludable, ergonomía aplicada al trabajo en casa, charlas para el manejo del estrés y ansiedad en tiempos de pandemia, entre otras, como metodología para mitigar el riesgo de desarrollo enfermedades psicológicas y físicas en los funcionarios.

- En el marco de la emergencia sanitaria la ETITC adelanto las acciones necesarias para la adquisición y suministro de los elementos de protección personal a los servidores públicos, estudiantes y docentes, para prevenir el contagio del Covid-19.

- Desde el área de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo fueron adelantadas las encuestas de autoevaluación de síntomas asociados al Covid-19 durante la vigencia 2020 y lo transcurrido del 2021.

RECOMENDACIONES

1. Adelantar las gestiones necesarias que permitan publicar el formulario dispuesto para reportar posible sintomatología y enfermedades preexistentes a los funcionarios y estudiantes de la ETITC en un banner de mayor visibilidad, que permita el fácil acceso a las partes interesadas.

2. Teniendo en cuenta el uso seguro y privado de la información se recomienda que, con el acompañamiento de un profesional del área de informática y comunicaciones de la Entidad se adelanten las acciones necesarias que permitan almacenar la documentación de uso diario en desarrollo de las actividades laborales de forma centralizada y custodiada de manera segura y disponible para su consulta, previniendo en todo momento la pérdida de la información y el acceso a esta por personal no autorizado.

3. Mediante el seguimiento efectuado se observó que la orden de compra 56257-2020 no coincide el tipo de insumo con la justificación de adquisición de la misma, por lo que se

recomienda que al momento de emitir las órdenes de compra se verifique el tipo de insumo con los elementos a adquirir por la Entidad manteniendo su relación de similitud.

4. De acuerdo a la Circular 064 de 2020, en la cual el Ministerio del Trabajo se comprometió a desarrollar en la página web del fondo de riesgos laborales el software para la aplicación de riesgo psicosocial de forma virtual, se recomienda que la Entidad a través del líder del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realice el seguimiento permanente a la publicación de la herramienta que permita aplicar dicha evaluación psicosocial a los funcionarios.

5. Se recomienda adelantar acciones que contribuyan con la identificación de posibles riesgos y dificultades en el desarrollo de las funciones laborales desde casa, así como la implementación de actividades que propendan por el acercamiento al personal que requiera efectuar reportes y que faciliten la disminución de los riesgos ergonómicos en los funcionarios.

6. Para efectos de contar con soportes y/o evidencias se recomienda implementar un formato a través del cual se registren los monitoreos realizados a los funcionarios que han reportado sintomatología relacionada con el covid-19.

7. Se recomienda elaborar e implementar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos de acuerdo a lo contemplado en la normatividad, que permita observar la efectividad de los controles implementados.

8. Efectuar la gestión correspondiente al reporte de las nuevas condiciones de modo, tiempo y lugar por parte de SST de los funcionarios de la ETITC que a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria desarrollan sus actividades de trabajo desde casa.

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector
Con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la Republica.

Elaboró: Diana M. Córdoba Vargas /Contratista – Ayde Jiménez Piñeros /Contratista
Revisó: Jorge Herrera Ortiz /Asesor Rectoría
Aprobó: Ariosto Ardila Silva /Rector